



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Estor último, que aquellg; Como esta interlirrenia y por
otras razones y motivos que se tubieron presentes. Acordo
la Ciudad se vendá dha bexa fuera de las Carnicerias, segun
se practica, y que a mayor abundamiento se zieren las
Certanas de las bexas que median de las tablas de
Carnexo y Macho durante las oras de la venta y despacho
de aquella; Afin de escusar qualquiera fraude por lo
contantes de dha bexa, de su intruducion en las tablas
de la orax Carned; Y para de la actividad de dho Car.
Fieles Executores prociaen la observancia de este impon
tante particular, por todos los medios q. Juzguen comben^{tes}.

Año de 1780 { El Señor D. Diego Lopez Quiñen Jurado suplico a la
Ciudad se le abonare lo Carilgo y funciones que se
hubiesen celebrado desde el dia veinte y quatro hasta el
veinte y seis de Mayo proximo inclusive, en que adolezio de
indolor q. le previno mantenerse en cama, como lo acre
dita con una rextificacion dada y firmada por D. Salvador
Mauñer Tortun Medico titular de esta dha Ciudad;
Quien habiendolo oido = Acordo se le haga dho abono.

